



**Resolución N°105/19**

J. Suárez, 05 de junio de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 06 y el 12 de junio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 154,156, 163,193,198,239 y 266.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**


**RESUELVE:**

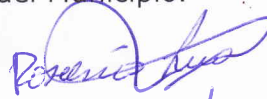
**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U195.095 (Pesos Uruguayos Ciento noventa y cinco mil noventa y cinco) por el período comprendido entre el 06 y el 12 de junio del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$300 (Comisiones bancarias por pago a proveedores), Ana Salaberry \$U7.885 (viaje de balastro para colaboración con Jardín de Infantes N°283 de Suárez. Canilla, teflón, portland y te), Traslados del Sur S.R.L. \$U8.400 (traslado para colaboración con taller de Belleza, autorizado por Resol.N°102/19), Laura Estevez \$U1.270 (pintura de piso y disco p/amoladora) y Luminar \$U177.540 (9 farolas para plaza Pons, autorizado por Resol.N°103/19).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
DANIELA RUZZO  
ALCALDESA

  
CONCEJAL  
ROSARIO WOO

CONCEJAL  
Jorge Zacarias  
